



DECRETO N° **2570**

TEMUCO, **20 AGO. 2015**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 10 de febrero 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 09 de febrero de 2015 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Programa de Prevención del Consumo de Drogas denominado "Senda Previene en la comunidad" en Temuco.
3. El Decreto Alcaldicio N° 328 del 30 de enero de 2015, que aprueba el programa y la adquisición de insumos para el Programa SENDA Previene.
4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar prevención en territorios focalizados en la comuna, considerando barrios vulnerables a la problemática del consumo y tráfico de drogas, se debe anticipar a la intervención una etapa diagnóstica de los barrios, para considerar las problemáticas vigentes que permitan una correcta gestión de la prevención en relación a las necesidades y demandas de los territorios.

DECRETO:

1. Apruébese las actividades de recolección de información - recreativo-preventivas "Diagnósticos Barriales 2015" las que se realizarán en los meses de Agosto y Septiembre en los barrios San Antonio y Quinto Centenario de Temuco, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Actividades de recolección de información- recreativo-preventivas "Diagnósticos Barriales 2015"
A quienes va dirigido	Vecinos, jóvenes, adolescentes y niños de los barrios San Antonio y Quinto Centenario.
Objetivo General de la Actividad	Generar espacios de discusión participativa en relación a las principales problemáticas relacionadas al consumo de drogas y alcohol en los barrios, con la finalidad de aportar a la etapa de diagnósticos de barrio 2015, permitiendo la planificación de la gestión preventiva del programa en esos sectores.
Objetivo Especifico de la Actividad	-Identificar y priorizar los principales problemas o situaciones relacionados con drogas y alcohol que afectan a la comunidad. -Identificar cuáles son los focos de consumo y tráfico en los barrios Quinto Centenario y San Antonio. -Identificar y construir participativamente las soluciones a las problemáticas encontradas.
Cobertura Estimada	1. Sede Santa Lucia San Antonio, 60 personas 2. Sede Quinto Centenario, 60 personas
Gasto programado	Cuenta Extrapresupuestaria Contratación de Monitor para 2 Talleres preventivos con estrategias didácticas: \$200.000.- 2 Servicio de Coffee : \$250.000
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, Factura, Boleta Honorarios.
Fecha de la ejecución	1. Diagnóstico San Antonio , 29 de Agosto 2. Diagnóstico Quinto Centenario, 04 Septiembre.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - Cuenta Extrapresupuestaria Senda Previene N°: 214.05.05.002.001.
 - Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, lo siguiente:
 - Monitor de talleres preventivos con estrategias didácticas.
 - Servicio de Coffee para 130 pp
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

